



Factura: 001-008-000001507



20180901039C01978

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901039C01978

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:52).

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 87710-0041-18 21/11/18 13:01

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 136356

3)



Factura: 001-005-000011623



20180901039P02727



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901039P02727					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ARTMOSFERA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992650443001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS ORTEGA FLOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8000.00					

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901039P02727					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ARTMOSFERA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992650443001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS ORTEGA FLOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1

2

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

3

SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y

4

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

5

ARTMOSFERA S.A.

6

CUANTIA: \$ 8,000.00

7

DÍ 3 COPIAS



8

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de

9

Guayas, República del Ecuador, a los **DIECISEIS** días del

10

mes de **OCTUBRE** del dos mil **DIECIOCHO**, ante mí

11

DOCTORA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Trigésima

12

Novena de este Cantón, comparece a la celebración de la

13

presente escritura, **JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**, por los

14

derechos que representa en su calidad de Gerente General

15

de la compañía **ARTMOSFERA S.A.**, personería que justifica

16

con el nombramiento que se adjunta como documento

17

habilitante de esta escritura, quien declara ser de estado civil

18

casado, mayor de edad, ecuatoriano, arquitecto, domiciliado

19

en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y

20

contratar a quien de conocer doy fe al haberme exhibido su

21

documento de identificación; y, procediendo con amplia

22

libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta

23

Escritura Pública contentiva del aumento de capital suscrito,

24

aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social

25

de la compañía **ARTMOSFERA S.A.** y para su otorgamiento

26

me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

27

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

28

sírvase autorizar una de aumento de capital suscrito y



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 pagado, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto
2 social de la compañía **ARTMOSFERA S.A.**, que se otorga al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
5 presente escritura pública, JUAN CARLOS ORTEGA FLOR
6 por los derechos que representa en su calidad de Gerente
7 General y Representante Legal de la la compañía
8 **ARTMOSFERA S.A.- CLÁUSULA SEGUNDA.-**
9 **ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **ARTMOSFERA S.A.**
10 fue constituida mediante escritura pública celebrada el siete
11 de julio del dos mil nueve, ante la Notaria Vigésimo Octava
12 del cantón Guayaquil, Norma Thompson Barahona, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres
14 de diciembre del año dos mil nueve, con un capital suscrito
15 de USD \$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y un capital autorizado de
17 USD \$1.600 (UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS)** La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
20 **ARTMOSFERA S.A** celebrada el dos de octubre del año dos
21 mil dieciocho resolvió aumentar el capital social de la
22 compañía mediante aportes en numerario, aumentar el
23 capital autorizado y reformar los Estatutos de la compañía;
24 autorizando además a su representante legal y Gerente
25 General para que, en el ejercicio de la representación legal
26 que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la
27 correspondiente escritura pública de aumento de capital
28 suscrito y autorizado y reforma de estatutos sociales.-

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



1 **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** En base a los
2 antecedentes expuestos **JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**
3 su calidad de Gerente General y Representante legal de la
4 compañía **ARTMOSFERA S.A.** y debidamente facultado por
5 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
6 esta compañía celebrada el dos de octubre de dos mil
7 dieciocho, declara bajo juramento: **TRES.UNO.)** Aumento
8 capital de la compañía en la suma de **OCHO MIL** dólares
9 los Estados Unidos de América (US\$8.000.00), a ser pagados
10 en numerario por el accionista **JUAN CARLOS ORTEGA**
11 **FLOR**, aumento que quedará perfeccionado al momento que
12 se otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y su
13 debida inscripción, emitiendo para tales efectos **OCHO MIL**
14 acciones ordinarias y nominativas de UN (\$1,00) dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, con lo cual aumentaría
16 el capital suscrito de la compañía a la suma de **OCHO MIL**
17 **OCHOCIENTOS (US\$8,800.00)**dólares de los Estados
18 Unidos de América; **TRES.DOS.)** .- que las **OCHO MIL**
19 acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de
20 capital acordado serán suscritas por el accionista **JUAN**
21 **CARLOS ORTEGA FLOR**, de conformidad a lo establecido en
22 el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas
23 invocada anteriormente. **TRES.TRES.)**.- Que se fija el capital
24 autorizado para la compañía en la cantidad de **DIECISIETE**
25 **MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de
26 America (\$17,600.00) y, consecuentemente, una vez
27 aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la
28 compañía contará con el capital autorizado invocado.-



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 **TRES.CUATRO).**- Que se deja constancia que la
2 nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, por lo que no
3 se podrá considerar inversión extranjera el presente acto. -

4 **TRES.CINCO).** - Reformar el Artículo Quinto del Estatuto
5 Social de la compañía, de tal manera que, una vez realizado
6 y perfeccionado el aumento de capital y reforma estatutaria
7 acordados quedará según el contenido del Acta de Junta
8 Universal de Accionistas de esta compañía celebrada el dos
9 de octubre del año dos mil dieciocho, la cual se adjunta como
10 habilitante a esta escritura pública. - **CLÁUSULA QUINTA.-**

11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor **JUAN CARLOS**
12 **ORTEGA FLOR**, en su calidad de Gerente General de la
13 compañía **ARTMOSFERA S.A.**, declara bajo juramento que
14 la compañía a la que representa legal, judicial y
15 extrajudicialmente, con conocimiento de las penas de
16 perjurio lo siguiente: i) Que su representada no mantiene
17 vencido ningún contrato con el estado, ni con ninguna otra
18 firma contratista estatal así como no tiene obligaciones
19 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
20 y ii) que este aumento de capital es realizado con fondos y
21 para fines lícitos. - **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN Y**

22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Queda expresamente
23 autorizado el representante legal para realizar todas las
24 diligencias legales y administrativas para obtener la
25 aprobación, registro e inscripción de la presente escritura
26 pública, así mismo se acompañan para que formen parte
27 integrante de la presente escritura pública, los siguientes
28 documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992850443001
RAZÓN SOCIAL: ARTMOSFERA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ARTMOSFERA OFFICES
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA FLOR JUAN CARLOS
CONTADOR: OSÓRIO GONZÁLEZ NICOLÁS DE TOLENTINO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 03/12/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/02/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/09/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR 1 Calle: AV. J. TANCA MARENGO Numero: SOLAR 26 Interseccion: IGNACIO ROBLES Manzana: 129 Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: A LADO DE CATERPILAR Celular: 0998761334 Telefono Domicilio: 046029189 Telefono Trabajo: 046029188 Telefono Trabajo: 046029183 Email: oso.gonzalez@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
UBICACIÓN	ZONA B GUAYAS	



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Doctora Susana Viteri Thompson, Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil, DOY FE que la compulsa precedente compuesta de 1 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida.
Guayaquil, 16-10-2018



Susana Viteri Thompson
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000790606
Fecha: 30/05/2017 15:49:36 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992650443001
ARTMOSFERA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: ARTMOSFERA OFFICES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE CUALQUIER MATERIAL
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO DE CABLEADO ELECTRICO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE EXTINCION DE INCENDIOS

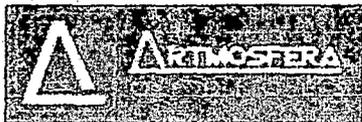
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR 1 Calle: AV. J. TANCA MARENGO Numero: SOLAR 26 Interseccion: IGNACIO ROBLES Referencia: A LADO DE CATERPILAR Manzana: 129 Kilometro: 2.5 Celular: 0998761334 Telefono Domicilio: 046029189 Telefono Trabajo: 046029188 Telefono Trabajo: 046029183 Email: oso.gonzalez@hotmail.com



Código: RIMRUC2017000790606

Fecha: 30/05/2017 15:49:36 PM



Guayaquil, 29 de Julio



Señor Arquitecto
JUAN CARLOS ORTEGA FLOR
Ciudad.-

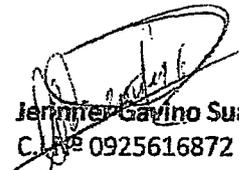
De mis consideraciones:

Cumplo con infórmale que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTMOSFERA S.A, llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El presente nombramiento reemplaza al nombramiento otorgado a Diana Fuentes Goiburo, el día 11 de Noviembre del 2015, e inscrito en el Registro Mercantil el día 25 de Noviembre del 2015.

ARTMOSFERA S.A, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la notaria vigésima octava del cantón Guayaquil, a los siete días del de julio del 2009; y, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de diciembre del 2009.

Atentamente,


Jennifer Gavino Suarez
C.I. N° 0925616872
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: **JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ARTMOSFERA S.A**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 29 de Julio del 2016


JUAN CARLOS ORTEGA FLOR,
C.I N° 0909573891



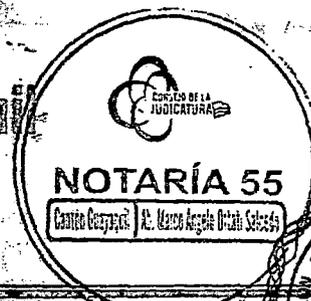
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.066
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ARTMOSFERA S.A., a favor de JUAN CARLOS ORTEGA FLOR, folios 35.080 a 35.083, Registro de Nombramientos número 9.344. 2.- tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32066



[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de agosto de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONCURRENCIA CON EL NUMERAL 17 DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE BOV. LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOLIOS, ES IGUAL A LA COPIA ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 08 MAR 2017



Doctora Susana Viteri Thompson, Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, DOY FE que la compulsa precedente compuesta de 2 folios, es igual a la copia del documento que me fué exhibida.
Guayaquil, 16-10-2018



[Handwritten Signature]
Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 14300

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTMOSFERA S.A. EL 02 DE OCTUBRE DEL 2018.-



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Miguel H. Alcivar y Victor Hugo Sico, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ARTMOSFERA S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y 12 del Reglamento de la Junta General de Socios y que son: 1) Alexandra De Monserrate Fuentes Goiburu, propietaria de CINCO acciones; 2) Juan Carlos Ortega Fuentes, propietario de CINCO acciones y 3) Juan Carlos Ortega Flor, propietario de setecientos noventa acciones.

Las acciones de esta compañía son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y cada una da derecho a voto en las deliberaciones.

Preside de manera ad-hoc la Junta, la señora Alexandra Fuentes Goiburu y actúa como Secretario de la Junta el señor Juan Carlos Ortega Flor, Gerente General de la compañía.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, el mismo que es de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, el Secretario de la Junta, manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver los puntos del orden del día, que son:

1. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito de la compañía; y
2. Reformar el Estatuto Social de la compañía.

Los accionistas presentes de la compañía, después de escuchar las palabras del Secretario de la Junta, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe pasar a tratar los puntos del orden del día que dice:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA**



Dra. Susana Viteri Thompson
VOYATRIA TRICESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



La Presidenta ad-hoc de la Junta explica a los accionistas que por temas competitivos se debe aumentar el capital social de la compañía, con lo que también el capital autorizado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y que este aumento será suscrito por el accionista Juan Carlos Ortega Flor.

La Presidenta ad-hoc de la Junta termina su exposición pidiendo a los socios que se pronuncien sobre el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de **OCHO MIL (USD\$ 8.000.00) dólares** de los Estados Unidos de América, a ser pagados en numerario por el accionista Juan Carlos Ortega Flor, el presente Aumento que queda perfeccionado al momento que se otorgue la escritura pública de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARTMOSFERA S.A.** y su debida inscripción en el Registro Mercantil pertinente, con lo cual aumentaría el capital suscrito de la compañía a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS (USD\$8,800.00) Dólares** de los Estados Unidos de América, y el Capital Autorizado de la compañía aumentará al valor de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (USD\$17,600.00) dólares** de los Estados Unidos de América.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Posteriormente, el secretario de la Junta, deja claro que, en caso de aprobarse sus recomendaciones de aumentar el capital suscrito de la compañía, y fijar un capital autorizado, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en su artículo quinto.

Una vez concluida la intervención del secretario de la Junta, y las deliberaciones de los accionistas sobre los puntos planteados por la misma, por unanimidad de votos, resuelven:

PRIMERO:

Aprobar el aumento de capital en la suma de **OCHO MIL (USD\$8,000.00) dólares** de los Estados Unidos de América, a ser pagados en numerario por el accionista Juan Carlos Ortega Flor mediante deposito bancario.

SEGUNDO:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

Una vez aceptado el aumento de capital propuesto, se deberá reformar el artículo quinto del estatuto social de ARTMOSFERA S.A. el cual una vez reformados dirá lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital autorizado de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,600.00)** y, un capital suscrito de



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OCHO MIL OHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,800.00) dividido en ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Una vez que se ha escuchado la intervención del secretario de la Junta, los accionistas por unanimidad de votos resuelven, aprobar el aumento de capital suscrito, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía en los términos expresados y acogiendo el texto transcrito en los párrafos anteriores.

Se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas de la compañía es ecuatoriana, por lo tanto, no se debe considerar el presente Aumento como Inversión Extranjera.

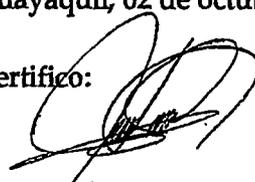
Así mismo los accionistas declaran, bajo la gravedad del juramento, que el referido aumento de capital se encuentra correctamente integrado, proviene de fines lícitos y para fines lícitos; y, conjuntamente con el representante legal de la compañía, declaran también bajo la gravedad del juramento, que a la presente fecha la compañía ARTMOSFERA S.A., no mantiene contrato alguno con el estado ecuatoriano y consecuentemente con ninguna institución pública, por ende, la compañía no es considerada contratista vencida.

Los presentes, autorizan al Representante Legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Publica de Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social, de conformidad a lo resuelto en la presente Junta.

Agotado los puntos del orden del día, la Presidenta ad-hoc de la Junta, manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de accionistas asistentes; y, b) Copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad -hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h00. F) Alexandra Fuentes Goiburu, Presidenta ad- hoc de la Junta, Accionista; f) Juan Carlos Ortega Flor, Secretario de la Junta, Gerente General, Accionista; f) Juan Carlos Ortega Fuentes, Accionista.

Guayaquil, 02 de octubre de 2018

Certifico:


Juan Carlos Ortega Flor
Secretario de la Junta
Gerente General



Jra Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTMOSFERA S.A. EL 02 DE OCTUBRE DEL 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil dieciocho a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Miguel H. Alcivar y Victor Hugo Sicouret, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ARTMOSFERA S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representada por los socios cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia Ley y 12 del Reglamento de Junta General de Socios y que son: 1) Alexandra De Monserrate Fuentes Goiburu, propietaria de CINCO acciones; 2) Juan Carlos Ortega Fuentes, propietario de CINCO acciones y 3) Juan Carlos Ortega Flor, propietario de setecientos noventa acciones.

Las acciones de esta compañía son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y cada una da derecho a voto en las deliberaciones.

Preside de manera ad-hoc la Junta, la señora Alexandra Fuentes Goiburu y actúa como Secretario de la Junta el señor Juan Carlos Ortega Flor, Gerente General de la compañía.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, el mismo que es de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, el Secretario de la Junta, manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver los puntos del orden del día, que son:

1. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito de la compañía; y
2. Reformar el Estatuto Social de la compañía.

Los accionistas presentes de la compañía, después de escuchar las palabras del Secretario de la Junta, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe pasar a tratar los puntos del orden del día que dice:



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA



La Presidenta ad-hoc de la Junta explica a los accionistas que por temas comerciales competitivos se debe aumentar el capital social de la compañía, con lo que aumentaría también el capital autorizado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y que este aumento será suscrito por el accionista Juan Carlos Ortega Flor.

La Presidenta ad-hoc de la Junta termina su exposición pidiendo a los socios que se pronuncien sobre el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de **OCHO MIL (USD\$ 8.000.00)** dólares de los Estados Unidos de América, a ser pagados en numerario por el accionistas Juan Carlos Ortega Flor, el presente Aumento que quedará perfeccionado al momento que se otorgue la escritura pública de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARTMOSFERA S.A.** y su debida inscripción en el Registro Mercantil pertinente, con lo cual aumentaría el capital suscrito de la compañía a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS (USD\$8,800.00)** Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Autorizado de la compañía aumentará al valor de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (USD\$17,600.00)** dólares de los Estados Unidos de América.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Posteriormente, el secretario de la Junta, deja claro que, en caso de aprobarse sus recomendaciones de aumentar el capital suscrito de la compañía, y fijar un capital autorizado, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en su artículo quinto.

Una vez concluida la intervención del secretario de la Junta, y las deliberaciones de los accionistas sobre los puntos planteados por la misma, por unanimidad de votos, resuelven:

PRIMERO:

aprobar el aumento de capital en la suma de **OCHO MIL (USD\$8,000.00)** dólares de los Estados Unidos de América, a ser pagados en numerario por el accionista Juan Carlos Ortega Flor mediante deposito bancario.

SEGUNDO:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

Una vez aceptado el aumento de capital propuesto, se deberá reformar el artículo quinto del estatuto social de ARTMOSFERA S.A. el cual una vez reformados dirá lo siguiente:
"ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital autorizado de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,600.00)** y, un capital suscrito de **OCHO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,800.00)**, dividido en ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Una vez que se ha escuchado la intervención del secretario de la Junta, los accionistas por unanimidad de votos resuelven, aprobar el aumento de capital suscrito, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía en los términos y condiciones y acogiendo el texto transcrito en los párrafos anteriores.



Se deja constancia que la nacionalidad de los accionistas de la compañía es ecuatoriana, por lo tanto, no se debe considerar el presente Aumento como Inversión Extranjera.

Así mismo los accionistas declaran, bajo la gravedad del juramento, que el referido aumento de capital se encuentra correctamente integrado, proviene de fines lícitos y para fines lícitos; y, conjuntamente con el representante legal de la compañía, declaran también bajo la gravedad del juramento, que a la presente fecha la compañía ARTMOSFERA S.A., no mantiene contrato alguno con el estado ecuatoriano y consecuentemente con ninguna institución pública, por ende, la compañía no es considerada contratista vencida.

Los presentes, autorizan al Representante Legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Publica de Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social, de conformidad a lo resuelto en la presente Junta.

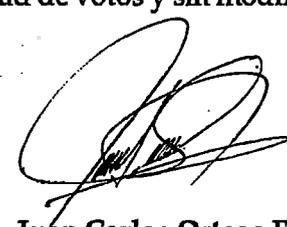
Agotado los puntos del orden del día, la Presidenta ad-hoc de la Junta, manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de accionistas asistentes; y, b) Copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h00.



Guayaquil, 02 de octubre de 2018


Alexandra Fuentes Goiburu
Presidenta ad- hoc de la Junta
Accionista

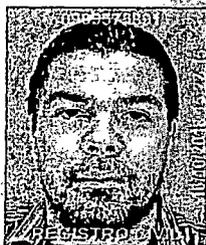

Juan Carlos Ortega Fuentes
Accionista.


Juan Carlos Ortega Flor
Secretario de la Junta
Gerente General
Accionista





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909573891

Nombres del ciudadano: ORTEGA FLOR JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FUENTES GOIBURU ALEXANDRA DE MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: ORTEGA TORRES CARLOS ERNESTO

Nombres de la madre: FLOR MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-164-65009



185-164-65009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: ARQUITECTO
 VZ243V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTEGA TORRES CARLOS ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLOR MARIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2015-05-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-05-20




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 090957389-1



CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORTEGA FLOR JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS BOLIVAR (BARBACOA)
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/05/1978
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ALEXANDRA DE ROSA SERRAS
 FLORENTIN GOIBURRI




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA
 009-356 NUMERO
 0908573891 CEDULA



ORTEGA FLOR JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTON
 TARGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA-17



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HE SIDO SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



EMPRESA

Dra. Susana Viteri Thompson
**NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL**



1 General de la compañía **ARTMOSFERA S.A.** a favor de **JUAN**
2 **CARLOS ORTEGA FLOR**; b) Copia certificada del acta de
3 la sesión de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas
4 de la compañías **ARTMOSFERA S.A.** celebrada el día dos de
5 octubre de dos mil dieciocho.- Agregue usted, señora Notaria,
6 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
7 presente escritura pública.- F) Abogada Ma. José Zurita Luna
8 matricula número cero nueve dos mil once setenta y seis,
9 Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.**
10 Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante
11 de la presente escritura pública, los documentos habilitantes
12 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad
13 que requiere el presente instrumento público. El otorgante se
14 identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de
15 Identificación Ciudadana que han autorizado, en
16 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho
17 guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la
18 Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de
19 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente,
20 éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
21 ratifica, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de
22 todo lo cual DOY FE.-

23 **p. ARTMOSFERA S.A.**

24 **RUC # 0992650443001**

25
26

27 **JUAN CARLOS ORTEGA FLOR**

28 **C.C. # 0909573891**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 C.V. # 009-355

2

3 ESTÁ ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA
4 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
5 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
6 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
7 ARTMOSFERA S.A.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Susana Viteri Thompson

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

SE OTORGÓ ANTE MI, QUEDANDO INCORPORADA AL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, FIRMO Y
RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISÉIS
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.509

FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2018

HORA DE REPERTORIO: 15:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ARTMOSFERA S.A.**, de fojas 53.439 a 53.453, Registro Mercantil número 4.675. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54509




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DGY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 15 fojas es igual al documento original

Guayaquil 21 NOV 2018

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

